



## PROCEDIMIENTOS DE COBRO DE COMIDAS

### LEE SY 2025-2026

Los estudiantes del Programa de Pre-K del Condado de Lee, la Primaria del Condado de Lee, la Primaria Kinchafoonee, la Primaria del Condado de Lee y la Escuela Primaria Twin Oaks pueden cobrar hasta \$22.50.

1. Los estudiantes del Medio Oriente del Condado de Lee, el Medio Oeste del Condado de Lee, el campus de 9º grado del Condado de Lee y la Escuela Secundaria del Condado de Lee pueden cobrar hasta \$23.75.
2. Es posible que se notifique a las familias sobre los saldos de comidas impagos; Sin embargo, es responsabilidad de los padres mantener al día el saldo de la cuenta de sus hijos.
3. No se pueden cobrar artículos a la carta, si un estudiante tiene un saldo negativo. Ejemplo: leche extra, zumo, patatas fritas, etc.
4. El dinero para las cuentas de comidas de los estudiantes se puede depositar en [www.schoolcafe.com](http://www.schoolcafe.com).

**Si está solicitando comidas gratuitas o a precio reducido con el Sistema Escolar del Condado de Lee, sus hijos deben pagar las comidas hasta que se apruebe su solicitud familiar. Se le notificará cuando su solicitud sea aprobada o denegada**

Recordatorio: La elegibilidad para comidas gratuitas o a precio reducido vencerá automáticamente el 17 de septiembre de 2025 si no recibimos una nueva solicitud antes de esa fecha. Solo se necesita una solicitud por familia.

Puede presentar su solicitud en línea @ [www.schoolcafe.com/lcss](http://www.schoolcafe.com/lcss) Solicite como invitado.

Llame a la Oficina del Servicio de Alimentos Escolares al (229) 903-2127 si tiene alguna pregunta.

La ley federal prohíbe que cualquier persona esté endeudada con un Programa de Nutrición Escolar. (Circular A-87 de la OMB)

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles. La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TPI) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Para presentar una queja por discriminación en el programa, el demandante debe completar un Formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/LJSDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508%20002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta

debe contener el nombre, dirección, número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Secretario Adjunto de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completado debe enviarse al USDA por: 1. correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenues SW, Washington, D.C. 20250-9410; o 2. fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o 3. correo electrónico: [program.intake@usda-QOV](mailto:program.intake@usda-QOV)

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.